



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000129

RESOLUCION No.SC.DIC.M.12
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, el 10 de enero de 2012, se ha otorgado ante Notario Sexto del cantón Machala, la escritura pública de aumento de capital, transformación y reforma del estatuto social de la compañía TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.;

QUE, el Señor Wilman Alvarito Peñaloza Peñaloza, en su calidad de Gerente y representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abg. Ángel Calderón Gualán, ha presentado copias de dichas escrituras, las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

QUE, el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable N° SC.M.UCI.CL.2012.012 de 27 de marzo de 201, para la aprobación solicitada;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Oficio No.UJ.M.2012.28 de 30 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 231 7º y 8º, 235, 236, 330, 331, 332 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No.ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a) El aumento de capital de la compañía **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, por **NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumados al capital social actual que es de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en diez mil participaciones de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **b)** La transformación de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ CIA. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A.**; **c)** la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Notario Sexto del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de Mercantil del Cantón Machala: **a)** inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva

las restantes con la razón de la inscripción que se ordene, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de abril de 2005, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a Transformarse en sociedad anónima con la denominación de **TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS TRAMPVOLQ S.A.** y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

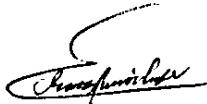
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Machala anote esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a

 - 5 ABR 2012



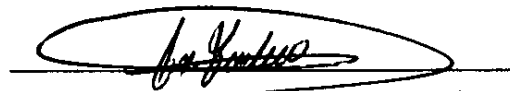
Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

Exp: 39836
GIA.

RAZÓN: *Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segundo de la*

Resolución número SC.DIC.M.12.0000129.

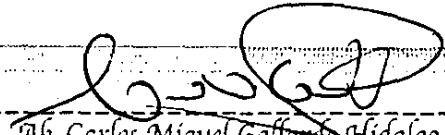
Machala, a 11 de Abril del 2012



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución que antecede, conjuntamente con la Escritura Pública queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 489 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.019.-x-x-x-x-x-x-Machala, a 13 de Abril del 2012


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
 Registrador Mercantil
del Cantón Machala